

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, el anterior proceso Divisorio adelantado por ROSAURA ORTIZ ORTIZ contra LUIS EMILIO PAREDES, informándole que el presente proceso se encontraba archivado en el paquete 437 y por solicitud de la interesada se procedió a su desarchivo, en tanto presentó en debida forma el arancel judicial.

Santiago de Cali, 8 de marzo de 2024.

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

**JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO**

**Auto No. 345**

Santiago de Cali, marzo ocho (8) de dos mil veinticuatro (2024).

En virtud a lo solicitado por la interesada en escrito que antecede, el Juzgado

**RESUELVE:**

1. ORDENAR la expedición de la copia del auto No. 372 del 30 de enero de 2003, mediante el cual se resolvió sobre la aprobación del trabajo de partición, a costa de la interesada.

2. Por Secretaría, expídase la copia relacionada, una vez la parte interesada allegue los emolumentos necesarios para la expedición de las mismas.

HAGASE entrega de dichas copias a la abogada LESLIE MARITZA MUÑOZ REALPE con C.C. 27.281.979, persona autorizada por la interesada para el retiro de las mismas.

Notifíquese,

  
**Nelson Osorio Guamanga**  
Juez

**JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO**  
En Estado No. 41 de hoy se notifica  
a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 de marzo de 2024

**SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ**  
SECRETARIA